



1700-45

AUTO N°295

SANTA MARTA, FEBRERO 18 DE 2021

Que mediante solicitud radicada bajo el consecutivo interno N°0966 de 08 de febrero de 2021, la empresa KRIPTOS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT N°900527157-5 representada legalmente por el señor: Victino Mendoza Nicolella, solicita autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, para desarrollar un proyecto de siembra de cultivo de Banano, en un lote de terreno, ubicado en el municipio de Aracataca, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Que a la solicitud anterior adjuntó los siguientes documentos: Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación, Poder, Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, RUT, Formato Único Nacional de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados SINA, Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de Libertad y Tradición del predio, contrato de arriendo, Plan de Manejo Forestal e Inventario y Plano del predio.

Atendiendo la solicitud anterior, con oficio N°0436 fechado febrero 12 de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a cancelar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación.

Que el peticionario allegó los recibos de Cajas N° 5004 y 5005 de fecha 18 de febrero de 2021, donde consta el valor cancelado por concepto de liquidación por servicios de evaluación del trámite.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia se ordenará la remisión al Coordinador del Ecosistema Ciénaga Grande, para que designe el funcionario idóneo y evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:



DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la empresa Kriptos Ingeniería Integral S.A.S., identificada con NIT N°900527157-5, representada legalmente por el señor Victino Mendoza Nicolella, identificado con la cedula de ciudadanía N°72155402 y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, para desarrollar un proyecto de cultivo de Banano, en un lote de terreno ubicado en el municipio de Aracataca, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Ciénaga Grande, para que designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N°5739 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído al señor VICTINO MENDOZA NCOLELLA en su condición de representante legal de la empresa KRYPTOS INGENERIA INTEGRAL S.A.S, o a su apoderado delegado para el trámite: señor JOSE LUIS HOYOS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°72169464 o a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

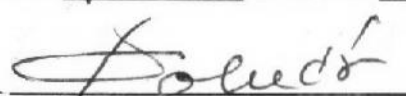
ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.


NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró: Maricruz Ferrer Fdez.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 24 FEB. 2021 del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor: JOSE LUIS HOYOS SANCHEZ, Quien exhibió la C.C. No. 72169.464 expedida en Barranquilla, en calidad de Apoderado, En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. 295 de fecha Febrero 15 2021.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO 72'169.464